

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 00211 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en auto del 2 de noviembre hogaño, que CONFIRMÓ el auto del 12 de noviembre de 2020 proferido por este Estrado.

De otro lado acéptase el desistimiento al recurso de apelación de la parte accionante al auto del 11 de agosto de 2021.

Dado que el auto que aprobó la liquidación de costas se encuentra en firme, por secretaría REMÍTASE de inmediato para su reparto a los JUECES CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION para lo de su cargo, conforme lo dispuesto en auto de seguir adelante la ejecución del 7 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

JDC.

Firmado Por:

¹ Estado electrónico número 156 del 11 de noviembre de 2021

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7cce1e328bdd55ca7f93a3ae49c70ebb2ad98ec4ec923c8aef0345827eacfd8**

Documento generado en 10/11/2021 06:41:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>